Bogotá D.C. 11 de octubre de 2019.

Honorable Magistrada
SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
E. S. D.

TRIB ADTIVO SANTANDER
15OCT'19AM 9:18

Radicación número: 68001233300020150084700
Actor: DANIL ROMÁN VELANDIA ROJAS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y FONDO DE ADAPTACIÓN.
Referencia: **CUMPLIMIENTO AUTO1T** - ACTA DE AUDIENCIA DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE A LA SENTENCIA DE FECHA 04-10-2019.

MARÍA VICTORIA URIBE DUSSÁN, identificada con C.C. No. 52.047.190, expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 86.544 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, nombrada mediante Resolución No. 05845 del 10 de septiembre de 2018 y Acta de Posesión No. 0217 del 11 de septiembre de 2018, debidamente delegada para representar al Instituto conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo vigésimo primero de la Resolución No. 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No. 00359 del 30 de enero de 2019, y estando dentro del término legal, me permito a través del presente memorial remitir la documentación requerida por el Honorable Tribunal a través del AUTO1T, de conformidad con el Acta de Audiencia del Comité de Verificación de Cumplimiento de la Sentencia, celebrada el 4 de octubre de 2019, dentro de proceso de la referencia.

I. ANTECEDENTES.

Mediante AUTO1T proferido el 4 de octubre de 2019, dentro de la Audiencia del Comité de Verificación de Cumplimiento de la Sentencia, el Honorable Tribunal Administrativo decidió: *"Entre el 07 y el 11 de octubre de 2019 es la oportunidad para que el INVIAS presente el proyecto y protocolos ordenados por el Consejo de Estado, según lo expuesto en esta audiencia. Este proyecto debe estudiarse de manera conjunta por el INVIAS, el actor popular y los Alcaldes Municipales, el día viernes 11 de octubre de 2019, desde las 10 am en la Alcaldía de Santa Bárbara. El martes 15 de octubre se debe presentar los documentos y las observaciones puntuales de los miembros del Comité, en la Secretaría del Tribunal."*

Con posterioridad, a través del Auto de fecha 10 de octubre de 2019, el honorable Tribunal Administrativo de Santander, ante la solicitud de aplazamiento presentada por el INVIAS, decidió: *"Primero. Fijar como nueva fecha para realizar la socialización del proyecto de pavimentación de la vía Los Curos – Málaga y de los protocolos para la gestión del riesgo de desastres, el próximo jueves 31 de octubre de 2019 en la Alcaldía de Santa Bárbara desde las 10 a.m."*

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

II. CUMPLIMIENTO DEL AUTO1T DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el memorando N° SRN-60465 del 11 de octubre de los corrientes, suscrito por la Red Nacional de Carreteras, dependencia del Instituto Nacional de Vias – INVIAS encargada del asunto, me permito remitir al Honorable Tribunal Administrativo de Santander, los documentos contentivos del cronograma de la formulación del proyecto para la gestión del riesgo en la vía Los Curos – Málaga, en donde se evidencian los tiempos de ejecución, la fecha de culminación de su pavimentación total y sus respectivos soportes.

De igual manera, resulta pertinente indicar que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, estará presente en la diligencia programada el 31 de octubre de 2019, con el fin de realizar la socialización correspondiente, según lo decidido en el AUTO calendado el 10 de octubre de 2019.

III. ANEXOS

Se anexa en un (1) CD, el Memorando SRN-60465 con sus respectivos soportes; igualmente se adjunta en una carpeta la información del CD en medio físico, en ciento cuarenta y seis (146) folios.

IV. NOTIFICACIONES.

La suscrita las recibe en la sede del Instituto Nacional de Vias, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Calle 25 G No. 73 B-90 Complejo Empresarial Central Point.

El correo del Instituto Nacional de Vias para notificaciones judiciales es njudiciales@invias.gov.co

De la Honorable Magistrada, me suscribo atentamente,

MARÍA VICTORIA URIBE DUSSÁN
C.C. No. 52.047.190 expedida en Bogotá
T.P. No. 86.544 del C. S. de la Judicatura.